# H. AYUNTAMIENTO DE LEÓN, GUANAJUATO.

**P R E S E N T E.**

Lossuscritos integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, con fundamento en los artículos 50, 56, 66, 70 y 71 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de León, Guanajuato; sometemos a este cuerpo edilicio la propuesta de acuerdo que se formula al final del presente dictamen, con base en las siguientes:

**C O N S I D E R A C I O N E S**

**I.** En la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, se establece que las actividades económicas de la administración pública municipal, deberán estar normadas a través de los presupuestos generales de ingresos y egresos dentro de los cuales es necesario que se lleve a cabo un proceso de consolidación de las acciones encaminadas a cuantificar monetariamente los recursos humanos, materiales y financieros necesarios para cumplir con los programas establecidos en un determinado periodo.

**II.** Con base a ello, en sesión ordinaria de fecha 11 de diciembre de 2019, el H. Ayuntamiento aprobó el Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio 2020, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato, número 11, segunda parte de fecha 15 de enero de 2020.

III. Es importante señalar que el presupuesto de egresos es un “cálculo” previo y aproximado de gastos por realizar en un ejercicio fiscal determinado, y que si bien conlleva una planeación previa, también se encuentra sujeto a diversas situaciones de carácter financiero, económico, social, entre otras, que hacen variables las condiciones calculadas en el presupuesto de egresos, obligando a los gobiernos a un replanteamiento de las previsiones de gasto; de tal suerte que la propia legislación estatal considera la facultad de los gobierno para efectuar modificaciones al presupuesto de egresos, lo que permite tener certeza en cuanto a la asignación de los recursos presupuestales, existiendo una mejor planeación y aplicación del gasto.

**IV.** Varias Dependencias y organismos descentralizados de la administración pública municipal, tales como la Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control, el Patronato del Parque Ecológico Metropolitano, la Comisión Municipal de Cultura Física y Deporte, el Patronato del Parque Zoológico de León, el Patronato de Bomberos de León Guanajuato, por mencionar algunos solicitaron a la Tesorería Municipal diversas modificaciones en su presupuesto asignado para el ejercicio fiscal 2020.

**V.** Aunado a lo anterior y con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de la infraestructura tecnológica y de inteligencia de la Secretaría de Seguridad Pública, la Dirección General del Sistema de Cómputo, Comando, Comunicaciones y Control solicito a la Tesorería Municipal poner a consideración de la presente Comisión la autorización para que el proyecto “Plataforma de Gestión Municipal” sea contemplado como un proyecto de inversión pública plurianual.

Dicho proyecto tiene por objeto mejorar la capacidad de vigilancia y respuesta del Municipio ante situaciones de seguridad, mediante la implementación de un sistema que combine diversas herramientas de gestión para aplicaciones de vigilancia, administración de alertas automáticas y de operadores.

La implementación de este proyecto es de gran importancia para la administración municipal, pues permitirá eficientar los recursos de nuestro municipio para integrar los sistemas ya existentes y así evitar el gasto innecesario en una nueva infraestructura, ya que este diseño que se propone cuenta con desarrollo del proyecto, suministro, instalación, configuración, entrenamiento, soporte técnico, procesamiento y análisis de datos, la clasificación de la información, siendo el resultado una plataforma especializada en datos de seguridad.

**VI.** Por su parte la Dirección General de Movilidad también hizo llegar su solicitud a la Tesorería Municipal para someter a aprobación de esta Comisión, la autorización para que el proyecto y “Modernización del Sistema Centralizado de Semáforos”, a desarrollar durante la presente administración, sea considerado como un proyecto de inversión pública plurianual, tomando en consideración, la naturaleza y etapas de ejecución del mismo.

Este proyecto tiene como objeto principal aminorar las demoras que son causadas por la congestión de tránsito en las principales avenidas de nuestro municipio. La visión es modernizar el sistema de semaforización interviniendo 300 intersecciones de control, donde se renovará la plataforma informática y electrónica de los semáforos, se incorporan detectores vehiculares y equipos de sistema interrumpible de energía, todo ello para contribuir en agilizar la movilización de la ciudad.

**VII.** En este orden de ideas, considerando que el contenido del presupuesto de egresos aprobado, atiende a los objetivos y prioridades de los planes y programas del Municipio, es necesario realizar la modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 con el objeto de realizar un ajuste en la estructura programática en metas, tiempos, responsables, instrumentos de acción, objetivos y alcances, además de adicionar a su contenido los proyectos de inversión plurianual denominados “Plataforma de Gestión Municipal” y “Modernización del Sistema Centralizado de Semáforos”. Lo anterior en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento anexo al presente, el cual forma parte integral del presente dictamen.

Por las consideraciones vertidas y con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 63 fracción XIII, 117 fracción VII de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76 fracción IV incisos a) y b) y 81 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 23, 24, 25,26 bis, 28, 36 y 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, los integrantes de esta Comisión, sometemos a consideración de este H. Ayuntamiento la aprobación de la propuesta del siguiente:

**A C U E R D O**

PRIMERO. Se autoriza la séptima modificación al Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020, en el mes de junio, en los términos, conceptos y cantidades que se detallan en el documento que como anexo forma parte integral del presente acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye al Tesorero Municipal para que realice todos los ajustes necesarios a la estructura programática, resultado de la modificación presupuestal, con base en la información que las Dependencias y Entidades proporcionen para tal efecto y para que incluya los proyectos denominados “Plataforma de Gestión Municipal” y “Modernización del Sistema Centralizado de Semáforos”, como proyectos de inversión pública con carácter plurianual, dentro del Presupuesto de Egresos del Municipio de León, Guanajuato para el ejercicio fiscal 2020 y subsecuentes presupuestos de egresos que correspondan a la presente administración.

Con fundamento en el artículo 38 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, finalmente se le instruye para que remita copia certificada de la presente modificación al Congreso del Estado, para los efectos de su competencia.

TERCERO. Publíquese el presente acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato de conformidad al artículo 36 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

CUARTO. Se autorizan todos los actos jurídicos, contables y administrativos que resulten necesarios para la ejecución de este acuerdo.

**A T E N T A M E N T E**

**“EL TRABAJO TODO LO VENCE”**

**“2020. AÑO DE LEONA VICARIO, BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA”**

**LEON, GTO., 22 DE JUNIO DE 2020**

**LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO Y CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**

**VOTO A FAVOR**

**LETICIA VILLEGAS NAVA**

**SÍNDICO**

**VOTO A FAVOR**

**GILBERTO LÓPEZ JIMÉNEZ**

**REGIDOR**

**VOTO A FAVOR**

**ANA MARIA CARPIO MENDOZA**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**ANA MARÍA ESQUIVEL ARRONA**

**REGIDORA**

**VOTO EN CONTRA**

**VANESSA MONTES DE OCA MAYAGOITIA**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**GABRIELA DEL CARMEN ECHEVERRIA GONZÁLEZ**

**REGIDORA**

**VOTO A FAVOR**

**FERNANDA ODETTE RENTERIA MUÑOZ**

**REGIDORA**